INGRESAR LOCALIDAD, PROVINCIA Y FECHA ACTUAL

Señores

**HSBC Bank Argentina S.A**

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con el punto 1.6 de la Comunicación “A” 6788, sus modificatorias, aclaratorias y complementarias y la Comunicación “A” 6770, sus modificatorias, aclaratorias y complementarias (en adelante, las “Comunicaciones”) del Banco Central de la República Argentina (en adelante, “BCRA”), solicitamos que sean registrados por HSBC Bank Argentina S.A, (en adelante, el “HSBC”) en la condición de “Incumplido en gestión de cobro” por verificarse que el incumplimiento se debe a la falta de pago del importador extranjero conforme a las condiciones descriptas en la Comunicación, el/los permiso/s de embarque detallados a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Permiso de Embarque** | **Nro Factura** | **Moneda** | **Monto** |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |

En carácter de declaración jurada informamos que la falta de pago del importador extranjero se debe a la Insolvencia posterior del importador extranjero. Para evidenciar la caída en estado de insolvencia con posterioridad al embarque de la mercadería y dar complimiento a las Comunicaciones, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Copia del permiso de embarque,
2. copia de la factura Exportación,
3. constancia de las publicaciones que hagan saber el inicio del trámite falencial conforme lo exigido por la legislación vigente en el país en que tramite legalizada por autoridad consular o conforme lo previsto por el Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961, en caso de corresponder,
4. constancia de la presentación efectuada por el exportador para obtener el reconocimiento y pago de su acreencia, certificada por la autoridad interviniente en el proceso, conforme el procedimiento aplicable en el país donde haya debido efectuarla legalizada por autoridad consular o conforme lo previsto por el Convenio de la Haya del 5 de octubre de 1961, en caso de corresponder.

Declaramos bajo juramento que el importador extranjero y el exportador no pertenecen al mismo grupo económico.

Finalmente manifestamos que toda la información dispuesta en la presenta es genuina y quien firma tiene la representación legal de la empresa y que reunimos los requisitos establecidos en la Comunicación “A” 6770, sus complementarias y modificatorias, para realizar esta operación y que cumplo con los limites allí establecidos y que conocemos y comprendemos que las operaciones que no se ajusten a lo dispuesto en la normativa cambiaria se encuentran alcanzadas por el Régimen Penal Cambiario y que cumplimos con las normas del BCRA aplicables a esta operación.

**[FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

Autorizamos expresamente a HSBC a su sola opción y sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial alguna, a debitar, aún en descubierto, total o parcialmente de nuestra cuenta corriente N°       abierta en HSBC, todos los gastos y/o costos y/o comisiones y/o seguros, y/o derechos, y/o de la garantía, en caso de existir, y/o aranceles, y/o honorarios, y/o multas, y/o impuestos, y/o cualesquiera otros conceptos que graven esta operación y/o emerjan de ella, y/o cualquier otra erogación que pudiera corresponder en relación a la misma, los cuales nosotros tomamos a nuestro exclusivo cargo.

**[CUIT]**

**[RAZON SOCIAL]**

**[FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**[CARGO]**

Datos de contacto en caso de requerir información adicional:

Nombre:

Mail:

Teléfono: